## LEY DEROGATORIA DE LA LEY No. 92 DENOMINADA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NICARAGUA EN EL MARCO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

**Ley No. 130** de 19 de junio de 1991

Publicado en La Gaceta No. 120 de 1 de julio de 1991

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades.

Ha Dictado

La siguiente Ley:

## LEY DEROGATORIA DE LA LEY No. 92 DENOMINADA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NICARAGUA EN EL MARCO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

**Artículo 1.-** Se deroga la Ley No. 92 del 5 de Abril de 1990 denominada Ley de Protección de los Derechos de Nicaragua en el Marco de la Corte Internacional de Justicia.

Artículo 2.- La Presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno.- **Alfredo Cesar Aguirre,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **Fernando Zelaya Rojas,** Secretario de la Asamblea Nacional.

**Por Tanto:** Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese.- Managua, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y uno. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República.